

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Reunión de Trabajo)

Gante 15

15 de febrero de 2007

Presidencia del Diputado Daniel Ordóñez Hernández

Siendo las 10:00 Hrs. del Quince de Febrero de 2007, da inicio la Reunión de Trabajo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia-----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia convocada para este día a las 14 horas.

En virtud de que no se encuentra presente el Secretario de la Comisión, le voy a solicitar al Vicepresidente funja como el mismo.

Vamos a solicitarle dé lectura al orden del día.

Diputado Tomás Pliego.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Muy buenas tardes a todos.

Bienvenido, ciudadano Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega.

Voy a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la sesión anterior.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído en la iniciativa de reformas y adiciones al nuevo Código Penal para implementar penas a quien ocasione lesiones o cometa homicidio culposo con motivo del tránsito de vehículos.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído en el decreto por el que se adiciona el artículo 299-Bis del Código Penal para el Distrito Federal, se derogan los párrafos segundo y tercero inciso a), al artículo E del artículo 556 y se adicionan los artículos 556-Bis, 556-Ter, y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído en la iniciativa de decreto de reforma y adiciones al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, a la Ley de Notariado y al Código Financiero, todos para el Distrito Federal, para regular la tutela voluntaria.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído en la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Fondo de Apoyo a la procuración de justicia y que reforma los artículos 41, 50, 51 y 55 párrafo segundo y tercero del Código Penal, adiciona un segundo párrafo al artículo

556 fracción I y reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal.

8. Asuntos generales.

Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tomás Pliego.

Le voy a solicitar se sirva desahogar el primer punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.

Diputado Presidente, teniendo la presencia de los diputados miembros de esta Comisión que conforman mayoría, podemos dar inicio a esta sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Continuando con el desahogo del orden del día, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Ya fue leído. Pregunto a alguno de los diputados si tienen alguna observación respecto al orden del día.

Diputado Daniel Ordóñez, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, compañeros diputados, en virtud de que se encuentra con nosotros, como ya lo comentó el diputado Tomás Pliego, el señor Secretario de Seguridad Pública, Joel Ortega, y toda vez que el motivo de su presencia obedece al desahogo del punto número 5, voy a proponer a los integrantes de esta Comisión pudiésemos modificar el orden del día para que a su vez este punto ocupara el punto número 4.

Si hubiese alguien que quisiera comentar algo al respecto, está a consideración esta propuesta.

Si no hay quién esté haciendo alguna observación, entonces con esta modificación se pone a consideración de todos ustedes el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Se aprueba la modificación al orden del día.

Diputado Tomás Pliego, le pido siga con el desahogo del tercer punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la sesión anterior.

Ya fue distribuida, la tienen en su poder.

Si hubiera alguna observación, es el momento. De lo contrario, solicitaría que la votáramos de manera económica.

Diputados presentes: ¿Alguna observación a la versión estenográfica de la sesión anterior?

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Mayoría, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tomás Pliego. Vamos a desahogar el cuarto punto del orden del día, que es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído en el decreto por el que se adiciona el artículo 299 bis del Código Penal para el Distrito Federal. Se derogan los párrafos segundo y tercero inciso A al E del artículo 556 y se adicionan los artículos 556 bis y 556 ter del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

Para efectos del desahogo de este punto del orden del día, como es del conocimiento de los integrantes de esta Comisión, es un tema que deviene de una iniciativa presentada por el Ejecutivo Local para hacer modificaciones a estos

artículos, todos del Código de Procedimientos Penales, del Código Penal, y desde la ocasión anterior en que estuvimos reunidos en esta Comisión, ya lo tienen en su poder, tenemos la presentación de una propuesta de dictamen, un dictamen por el que esta Comisión está considerando que debe desechar la iniciativa de reformas y adiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, en alguna plática que tuvimos con el señor Secretario, estuvimos manifestándole que ésta era la inquietud de la Comisión, que independientemente de que no se ha puesto a discusión, hemos compartido alguna idea con relación a la propuesta que el día de ahora hace esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia en el sentido negativo del proyecto de reforma.

Al señor Secretario le interesa hacernos a los integrantes de esta Comisión una exposición, una manifestación de su sentir con relación a esta iniciativa. Nos parece adecuado, nos parece un ejercicio muy claro de democracia, de discusión, de debate, de convencimiento, de posturas por parte de quienes hacen alguna propuesta y de este órgano legislativo que el día de ahora está por hacer este análisis y emitir un dictamen al mismo.

Pongo a consideración de ustedes este proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales, en el sentido que está planteado.

Antes de entrarle a la discusión propiamente dicha del proyecto de decreto, estaría por solicitarle a los integrantes de esta Comisión aprobaran que el señor Secretario nos pudiese hacer un planteamiento para lo cual fue invitado a esta reunión.

Si hubiese alguien que quisiera hacer alguna manifestación, adelante.

Diputado Olavarrieta, después el diputado Hipólito Bravo.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente de esta Comisión.

Es para el efecto de precisar que el punto que estamos analizando es el quinto, en el sentido que el señor Secretario de Seguridad Pública, Joel Ortega Cuevas, nos dé su posición respecto a las reformas y adiciones que se proponen y posteriormente nosotros discutamos, analicemos y aprobemos en su caso el dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martín Olavarrieta. Diputado Hipólito Bravo.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Precisamente recurriendo al espíritu democrático que caracteriza este órgano legislativo, considero que es conveniente, necesario y prudente también escuchar la versión, el punto de vista jurídico que pueda presentarnos como argumentos el señor Secretario de Seguridad Pública, igual en el sentido que se manifestó el diputado Olavarrieta, quisiera solicitar a esta Comisión que se le dé oportunidad al señor Secretario a que nos haga una exposición de esta iniciativa que vamos en un momento más a analizar y en su caso a aprobar. Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Hipólito Bravo.

Luego entonces, quienes estén por la afirmativa de que en este acto, y atendiendo al orden del día, el señor Secretario nos pueda hacer una manifestación de las ideas que tiene planteadas y de esta forma quede constancia en la versión estenográfica, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Se aprueba por mayoría.

Le damos el uso del micrófono al señor Secretario Joel Ortega, Secretario de Seguridad Pública. Adelante señor Secretario y bienvenido nuevamente.

EL ING. JOEL ORTEGA CUEVAS.- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Antes que nada, se impone agradecerle a toda la Comisión la oportunidad que dan a su servidor con el propósito de poder venir y en una reunión de trabajo, sin las formalidades de lo que implica una comparecencia y tomando en consideración la trascendencia del tema, nos permitan poder intercambiar impresiones con ustedes.

Yo quisiera, si ustedes así lo consideran conveniente, que pudiera presentarles algunos elementos que fundamentan la iniciativa que presenté a nombre del Gobierno de la Ciudad el pasado 26 de octubre, sin embargo sí quisiera hacerles un anticipo.

Este conjunto de iniciativas que presentamos el pasado 26 de octubre, en donde están las modificaciones al Código Penal relativas al concepto de reincidencia criminal, lo que tiene que ver con la Ley de Perros Potencialmente Peligrosos, la Ley de Uso Racional de la Fuerza, que es una ley inédita en su caso a nivel nacional respecto a regular el uso de la fuerza policial, y lo que presentamos respecto en estas materias, han tenido como propósito principalmente ir contemporizando la problemática que se tiene en la ciudad de seguridad pública y en ese sentido estas iniciativas que se presentaron, junto con las modificaciones también a la Ley de Establecimientos Mercantiles para la obligatoriedad de instalar cámaras a aquellos negocios que tienen 24 horas de funcionamiento y diversos aspectos en la materia buscan, como decía, contemporizar el fenómeno que tenemos de incidencia delictiva en la ciudad.

También comentarles que esta iniciativa la presenté a nombre del Gobierno de la Ciudad, firmada en ese entonces todavía por el licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, pero estas iniciativas fueron consultadas dentro del grupo de transición con el actual Jefe de Gobierno, con el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, es decir las iniciativas se presentaron con el conocimiento del actual Jefe de Gobierno de que era importante aprovechar el primer periodo ordinario de sesiones para presentar un primer paquete de reformas que pudieran servir para mejorar la actuación de la policía y en consecuencia de la seguridad pública de la ciudad.

Estas iniciativas tienen como propósito en una versión amplia también acabar con quejas que comúnmente vienen deteriorando la imagen de la policía, una de éstas tiene que ver con la que vamos a platicar en este momento.

La Constitución establece el derecho que tiene todo inculcado de ser puesto en libertad bajo caución siempre y cuando no se trate de delitos graves, sin embargo la ley prevé situaciones de excepción donde el juez tiene la facultad de negar este beneficio a solicitud del Ministerio Público cuando la persona haya sido condenada con anterioridad por un delito grave o cuando existan elementos que acrediten que la libertad concedida representa por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido un riesgo al ofendido o a la sociedad.

La presente iniciativa se plantea alrededor de la excepción que la ley realiza para no conceder un derecho a quienes han hecho del delito una conducta recurrente, no se busca estigmatizar a las personas, sino que la autoridad valore de acuerdo a la ley las conductas precedentes de las personas que solicitan un beneficio, teniendo en cuenta el riesgo y peligro que representan para la sociedad y para las víctimas.

En la presente iniciativa se verá que la excepción representa eso que el legislador en una época dejó como la excepción, representa actualmente el 30 por ciento de las persona que son detenidas por la comisión de ilícitos y que estos son delincuentes habituales que obtienen su libertad aún cuando han cometido delitos graves.

Lo que se busca es que se realice una profunda reflexión, no sobre el delincuente, sino de las acciones desplegadas por éste, es decir el delito y por las que se solicita obtener la libertad provisional.

Antes que nada quiero decirles que ustedes, algunos quizás se sorprenderán ¿por qué el Jefe de la Policía o el Secretario de Seguridad Pública viene a plantear un tema, cuando quizás éste debía ser un tema más que debería de plantear el área de procuración de justicia o inclusive sería una cuestión que tiene que ver con la actuación de los jueces y podría ser

una iniciativa que presentaran jueces penales pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal? Lo que empezó a ocurrir es de que como en los últimos dos años he venido digitalizando todos los partes policiales, nosotros hacemos un seguimiento ya muy detallado de cada de una de las personas que ponemos a disposición del Ministerio Público y actualmente en la base de datos de la policía capitalina ya tiene 55 millones de datos sobre crímenes, sobre cuestiones criminales delictivas de la ciudad y en consecuencia nosotros en cuanto ponemos a disposición a una persona del Ministerio Público, aunque no sabemos cuál sea el curso que tome en términos de sus consignación o no consignación ante el Juez Penal, como estamos ya enlazados al Sistema de Informática de los Reclusorios desarrollado a partir de una inversión que hizo la propia policía en los reclusorios, sabemos con mucha precisión quiénes verdaderamente llegan a la cárcel y en consecuencia podemos saber cuál fue el curso de las detenciones que se hicieron y por eso tenemos con mucha precisión podemos conocer que el 30 por ciento de las personas se están aprovechando de este marco de excepción que tiene el actual Código Penal.

Sobre el marco jurídico, sólo el Código Penal Federal en su artículo 20 se regula la figura de la reincidencia, al establecer que hay reincidencia cuando el condenado por sentencia ejecutoria dictada por cualquier Tribunal de la República o del extranjero comete un nuevo delito si no ha transcurrido desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto de la misma un término igual al de la prescripción de la pena.

El Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal refiere que habrá reincidencia como conducta penal precedente cuando el inculpado haya sido condenado en sentencia ejecutoriada por un delito doloso y del mismo género, siempre y cuando no haya transcurrido el término de la prescripción que señala la ley, el inculpado esté sujeto a otro u otros procesos penales anteriores por diversos hechos dolosos del mismo género que ameriten pena privativa de libertad, el inculpado haya cometido un delito doloso en

estado de alteración voluntaria de la conciencia, que esa es una cuestión que también nos interesa mucho destacar, aquellas personas que están incrementando el nivel de violencia, sobre todo cuando están, antes lo hacían alcoholizados, ahora lo están haciendo bajo el influjo de la droga principalmente y eso incrementa los niveles de violencia.

De esta manera en la legislación del Distrito Federal con la conducta penal precedente, se toman en consideración las características del delito y delinciente, toda vez que establece que debe de tratarse de un delito doloso del mismo género; es decir, para que exista este concepto de la reincidencia, tiene que ser específica, tiene que tratarse del mismo delito.

Si una persona cometió un secuestro y después comete un homicidio, no se aplica la reincidencia, porque tiene que haber cometido el mismo delito original; es decir, tendría que haber, para que aplicara la reincidencia, tendría que haber secuestrado la primera y la segunda vez y entonces cada vez con lo que está ocurriendo a nivel de la formación de cuadros en el crimen organizado, pues que cada vez tengamos delitos más violentos.

Entonces, existir una sentencia ejecutoriada o que se encuentre sujeto a otro proceso por delitos dolosos del mismo género, que haya cometido el delito en alteración voluntaria de la conciencia, en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes como yo lo decía o de sicotrópicos.

La Constitución establece en el artículo 20 que el juez podrá negar la libertad provisional cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad por algún delito considerado como grave. Esta facultad del juez es potestativa, o sea como dice "podrá", sólo procede para el caso de los delitos graves y se da a petición del Ministerio Público. Si no hay un seguimiento especializado de los ministerios públicos de los delincuentes que cometen delitos graves, simplemente esto es omitido por el juez, como ocurre casi con el 99 por ciento de los casos.

De la propuesta que nosotros presentamos, la justificación la soportaremos en unos cuantos aspectos. Los delitos que se cometen dado su grado de

especialización día a día, se van haciendo más violentos y aprovechan a menores de edad para cometerlos.

Las bandas están entregándoles las armas a los menores de edad, sabiendo que si los detenemos, no vamos a poder fincarles responsabilidades porque son inimputables, sobre todo tratándose en la discusión de droga o están utilizando de dealers o de borreguitos a menores de edad.

La legislación actual favorece al delincuente al permitir que se libre por la comisión de algún ilícito al no establecer como requisito indispensable y obligatorio para otorgar la libertad caucional, el conocer la conducta anterior del consignado y en su caso del procesado.

No hay como la información delictiva, de las averiguaciones previas no está en red, no se puede consultar en todo momento por el juez, entonces simplemente lo que no manifiesta el Ministerio Público al momento de la consignación, el Juez no va profundizar su investigación y en consecuencia muchas de estas personas van a salir libres.

Que la reincidencia de la conducta precedente, sólo refieren delitos del mismo género, robo en cualquiera de sus modalidades, lesiones por cualquier instrumento, etcétera, y no considero otros hechos delictivos del mismo género que hacen ver que el presupuesto responsable es por sí un riesgo para la sociedad.

Las estadísticas demuestran que por lo menos el 30 por ciento de quienes han sido consignados al reclusorio por la comisión de ilícitos dolosos, han incurrido en otros delitos con anterioridad. Estas personas han hecho que la comisión de ilícitos su forma de vida y conociendo los preceptos legales, se aprovechan de ellos para continuar en sus actividades ilícitas.

Los delitos que cometen dado su grado de especialización día a día, se van haciendo más violentos y aprovechan a menores de edad, como ya lo estaban comentando.

El contenido del artículo 556-Bis al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal que proponemos, quedaría como sigue:

En los casos de delitos no graves, el Juez podrá proponer a solicitud del Ministerio Público, la libertad provisional del inculpado, cuando éste haya sido condenado con anterioridad por algún delito calificado como grave por la ley o cuando el Ministerio Público aporte elementos al Juez para establecer que la libertad del inculpado representa por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido un riesgo para el ofendido o para la sociedad.

En este caso, no obstante que continúa siendo potestativo al solicitar se niegue la libertad caucional del inculpado, se modifica el concepto de reincidencia o conducta penal precedente, de tal forma que se refiere solamente a la comisión de ilícitos graves sin importar el género o el momento en el que se realizó la conducta.

Se enumeran además los casos en que pueda considerarse la existencia de un riesgo para el ofendido o para la sociedad y estos son cuando el inculpado haya sido previamente sentenciado por la comisión de delitos o delitos dolosos considerados como graves, esté sujeto a otro u otros procesos penales anteriores, se haya sustraído de la acción de la justicia y esté sujeto a un procedimiento penal por delito doloso, se haya sustraído con anterioridad a la acción de la justicia impidiendo con ello la continuidad del proceso penal correspondiente, haya cometido el delito en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos o sustancias análogas o bien cuando el Ministerio Público porte cualquier otro elemento aprobatorio de que el inculpado se sustraerá la acción de la justicia, si la libertad provisional le es otorgada.

Existe el riesgo fundado de que el inculpado cometa un delito doloso contra la víctima u ofendido, algunos de los testigos que le pongan en su contra, servidores públicos que intervengan en el procedimiento o algún tercero si la libertad provisional le es otorgada.

Se trate de un delito cometido con violencia en asociación delictuosa o pandilla y para el caso de que el inculpado se encuentra ya sujeto a proceso y bajo las

bondades de la libertad caucional, se propone la adición del artículo 556 del Código de Procedimiento Penales del Distrito Federal, a efecto de que el Juez revoque dicha libertad cuando aparezca durante cualquiera de las causas por la que se considere la existencia de un riesgo para el ofendido o para la sociedad.

Como pena para el servidor público que conceda la libertad provisional bajo caución del inculpado que caiga en alguna de las hipótesis referidas, se propone adicionar el artículo 299-Bis al Código Penal para el Distrito Federal, a fin de imponer, se trate de servidores públicos, de 3 a 8 años de prisión y de 100 a 400 días de multa al servidor público que conceda la libertad provisional bajo caución del inculpado, pese a encontrarse acreditadas las hipótesis que refieren riesgo para el ofendido o para la sociedad.

Quiero darles algunas cuestiones de los antecedentes estadísticos, que si bien están contenidos en la fundamentación de la iniciativa, vale la pena que ustedes conozcan actualizados al cierre del 2006.

Al realizar un cruce de información entre la base de datos de detenidos de la Secretaría y la base interna de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, es decir Reclusorios, se obtienen los siguientes datos:

De un muestreo aplicado durante el periodo julio-agosto del 2006, de un total de 6 mil 576 detenidos, 1 mil 953 de ellos son de conducta delictiva precedente, lo que representa el 29.69 de dicha muestra, es decir, 1 de cada 3 delincuentes muestran dicha conducta.

La policía detiene un promedio de 124 personas diariamente y lo que nos está señalando es de que la tercera parte de los que estamos deteniendo diariamente son personas que ya estuvieron en la cárcel.

Estamos deteniendo a las mismas personas, hay personas que ya tenemos un historial de ingresos a la cárcel ya amplio y esto está haciendo de que estos delincuentes que usualmente son reincidentes se están dedicando principalmente, como los delitos ya no son individuales, salvo el de robo a transeúnte y ya a veces

ni el de violación, entonces se van formando bandas, se van formando cada vez grupos más estructurados y estos se están dedicando por supuesto a delinquir con mayor violencia.

Inclusive puede ocurrir el hecho de que estemos nosotros señalando que baje el nivel de los índices delictivos pero esté aumentando la violencia, el grado, la saña con la que los delincuentes cometen sus fechorías; y una parte importante pues tiene que ver precisamente con los que están volviéndose reincidentes.

El delito que presenta el mayor número de sujetos con conducta precedente, por supuesto dada la proporcionalidad de este, es el robo general, con 1 mil 290 casos, seguido por lesiones; estos son muy delicados, abuso sexual y daños a la salud.

Aquí está la lista de los que están siendo reincidentes. Las personas que más estamos deteniendo que tienen que ver con la reincidencia pues son los que están robando.

Como ustedes saben, el robo es un delito en general que engloba muchos aspectos de lo que tiene que ver con robo a transeúnte, robo de vehículo, robo o asalto a Banco. Entonces es muy importante observar que en esta parte pues está una buena, más de la mitad de los delitos que ocurren en la ciudad pues tiene que ver precisamente con el robo.

Sin embargo llamamos la atención de lo que tiene que ver con abuso sexual y violación, que ya esta es la cuarta en materia de reincidencia, y lo cual quiere decir que aquellas personas que han sido juzgadas por violación van a volver a cometer las violaciones. Mucha gente que son especialistas del tema saben que no hay cura para estas personas que adolecen de tal enfermedad o de tal actividad delictiva, y en consecuencia se nos van a seguir presentando.

Una reforma que recientemente hizo la Asamblea Legislativa y que empieza a mostrar sus deficiencias tiene que ver con el encubrimiento por receptación, que fue un concepto que se metió precisamente para el problema de los tenedores de

vehículos que son robados pero que pudieran ser compradores de buena fe pero se está abusando de esta tipología del delito y en consecuencia lo que estamos encontrando es de que hay reincidentes con encubrimiento o receptación.

Yo creo que una persona a lo mejor le pasa una vez que traiga un vehículo con estas condiciones, no creo que le pase con frecuencia, y en ese sentido pues tiene que ser atendido también este punto.

Aunque se han mantenido los índices delictivos sin variación significativa, como ya comentaba, se han incrementado el grado de violencia creando miedo y zozobra en la ciudadanía, causando un agravio social y en general pues no obstante los esfuerzos que se despliegan el factor del miedo es un asunto que tiene que ver mucho en la percepción que la ciudadanía tiene sobre la seguridad.

Por otro lado (inaudible) en cambio las zonas de actuación delictivas se han modificado marcadamente ante la activación de mejoras en las medidas de seguridad que ha emprendido el Gobierno del Distrito Federal.

El ciclo de la conducta precedente es el que mostramos aquí. Tenemos al delincuente, lo detiene la Policía Preventiva, lo presenta al Ministerio Público, estos lo ponen a disposición del juez, el juez lo envía al reclusorio, el reclusorio lo libera y otra vez se vuelve a cometer el delito y vuelve a cumplir su ciclo, no lográndose por supuesto su reinserción social.

Estamos hablando de delincuentes que hacen delitos graves, no estamos hablando de delitos de otro tipo, caso del fraude de los delitos que se consideran de cuello blanco.

En materia de seguridad pública, el ideal social consiste en evitar que el individuo inicie una vida delictiva. Sin embargo, la posibilidad de ello aún dista mucho de nuestra realidad.

Una vez efectuado un delito y el responsable expuesto ante la autoridad competente asegurado, procesado y sentenciado, la persona bien puede

reinsertarse ante la sociedad tras su reclusión en centros penitenciarios. No obstante, puede continuar su vida delictiva con las siguientes características.

Mayor especialización, que es lo que estamos observando, o sea, los metemos en la primera por robarse un celular y después los estamos deteniendo por robarse un vehículo; a los que los detenemos por robarse un vehículo después los estamos deteniendo por un secuestro; a los que detenemos por robarse un vehículo después los estamos deteniendo por un secuestro; a los que detenemos por un secuestro, los estamos deteniendo después por un homicidio y en consecuencia lo que está ocurriendo es que se están especializando cada vez más, sobre todo los que están aprovechando este error o esta vaguedad en el Código Penal.

Mayor violencia en la actuación, quiere decir que se están volviendo más violentos los que tienen qué ver con la reincidencia y menor posibilidad en consecuencia proporcionalmente la reinserción social.

En lo que se refiere a la especialización, el delincuente encuentra en centros penitenciarios a sujetos con un conocimiento mayor en determinados delitos que lo impulsan a obtener mayores ganancias con un conocimiento más amplio en la materia que los lleva a la comisión de delitos más graves y complejos.

No obstante, todo el esfuerzo que se ha hecho en reclusorios para concentrar a los primodelincuentes en crujías especiales, no obstante que los que son muy jóvenes han sido trasladados al penal juvenil de Santa Martha, no obstante eso, estamos encontrando eso que se conectan con personas que tienen desafortunadamente más experiencia, que conocen más cuestiones delictivas y muchos entran prácticamente al reclusorio a especializarse.

Esa situación genera que precise de mayor violencia en su actuación, ya que para su operación requerirá de armas para perpetuar nuevos actos delictivos. Ello genera efectos colaterales que van desde la obtención de armas, siempre de manera ilícita en los casos de armas de fuego, hasta la asociación con otros delincuentes para la conformación de bandas.

Una vez que recorren el ciclo una y otra vez, el resentimiento social se incrementa, de manera que se diluye la posibilidad de reinserción a la sociedad, por lo tanto a una mayor resistencia y desafío a la autoridad.

Por lo anterior, se precisa de instrumentos que inhiban la conducta precedente orillando a los individuos que incurran a una actividad delictiva hacia la reinserción social y a no continuar en la comisión de delitos.

Podríamos darles un amplísimo catálogo de reincidentes, tenemos como ya les dije sistematizados todos los casos de reincidencia que se han presentado, solamente les he presentado en los de 2006 estos 1953 personas, que estoy hablando de delitos violentos, delitos que agravan a la sociedad, pero les traje algunos casos que quisiera que ustedes pudieran ver con detalle.

Por ejemplo, este señor, Justino Rodríguez García, por ejemplo, ésta es una nota que salió ayer o anteayer en los periódicos y la traje por su frescura. El el 13 de febrero de 2007, o sea anteayer, fue detenido en la delegación Gustavo A. Madero, en la primera sección de San Juan de Aragón, de 45 años en posesión de un vehículo robado. El fue localizado por la camioneta, la Mitsubishi de color gris, traía un Lo Jack y se la habían robado en Ecatepec, Morelos y cuando entró al territorio del Distrito Federal la enfriaron del lado del Estado de México, no sabemos cómo porque tenía una semana de robado y traía un Lo Jack y el Lo Jack lo podemos encontrar en menos de una hora, y cuando entró al territorio del Distrito Federal la empresa nos avisó de que tenía localizado y venían en persecución de un vehículo de este tipo, las patrullas que traíamos con los radares para seguir los vehículos que traen este equipo, nos dimos tiempo para que dejáramos que entrara bien al Distrito Federal, se guardara en esa parte de la primera sección y ya después nos presentamos con el equipo de fuerza de tarea para hacer la detención.

Al entrar a la casa, encontramos que este señor Justino Rodríguez García se dedica al remarcado de vehículos robados y a la falsificación de documentos oficiales. Obviamente recuperamos tres carros, lo detuvimos a él en posesión de todo lo que ustedes ven aquí, esto de las placas que están ahí a un costado, por

lo que se ve debajo de su televisión y videocasetera, que son expedientes (Inaudible) ...lo detuvimos a él en posesión de todo lo que ustedes ven aquí, esto de las placas que están ahí a un costado, todo lo que se ve debajo de su televisión y su videocasetera, que son expedientes de carros que él estuvo clonando, o sea esto lo estamos trabajando junto con la Procuraduría porque pensamos que éste es uno de los vórtices del crimen organizado en materia de robo de vehículo.

Esto es lo más interesante. Si ustedes ven debajo de las placas se ven unas plaquitas delgaditas oscuras, o junto a las tarjetas de crédito que también aquí tenía, como el señor se dedica a la clonación necesita tanto tarjetas de crédito como credenciales para hacer sus falsificaciones, estas laminitas que se ven a un lado eso es lo que más nos sorprendió, junto con la computadora que tenía abajo lo usaba para construir los VIN.

El VIN es el plaquita que llevan los vehículos en la parte de identificación de la unidad, de tal manera que si lo paramos y traemos los lectores de VIN, que nos ha facilitado OCRA, nosotros podemos traer el número de placas que no traiga reporte de robo, obviamente repintaban las unidades, toda la remarcaban, pero el VIN para no bajarse a sacar los números secretos que van debajo del vehículo o en el número de motor de la unidad, cuando se da el caso, porque muchos vehículos ya no traen número de motor, entonces se iban al VIN y el VIN ya lo había logrado modificar, o sea él ya tenía su propia producción de VIN para los vehículos que lleva, y eso quiere decir que hay una parte de robo de vehículo que está siendo reciclado en la ciudad, y esta persona estuvo preso del 25 al 28 de mayo en el Reclusorio Sur por cohecho y robo, obteniendo su liberación a través del pago de una fianza.

En este lugar se vinculó a una persona de nombre Alfredo, alias "El negro", quien se encarga de proporcionarle los vehículos robados. Esta persona seguramente estuvo clonando vehículos de los que se roban en los rumbos de Ecatepec, Nezahualcóyotl, de la Gustavo A. Madero y es un claro caso de reincidencia.

Entonces, como no está remitido en la primera ocasión por lo que ahorita sería falsificación de documentación oficial, encubrimiento por receptación,

seguramente a él no le aplicará la reincidencia porque su delito anterior simplemente es cohecho y robo, entonces no aplica el principio de reincidencia, esa persona probablemente alcance una libertad caucional y entonces nosotros seguiremos divirtiéndolo buscando a los delincuentes mientras no tengamos un marco de actuación que nos permita poner esa gente tras la cárcel.

La incidencia delictiva, como ustedes saben el día de ayer se hizo un operativo en Tepito y me permití traerles a los diputados cómo está la incidencia delictiva en Tepito y qué tenemos de reincidencia, que también tratándose de Tepito, yo tengo mucho reconocimiento en lo personal por el barrio, ahí hay gente muy luchadora, gente que trabaja desde hace mucho tiempo por sacar adelante a sus familias, los verdaderos comerciantes, los que tratan de buscar mejores productos, dar mejor precio, y quiero decirles que en general hemos tenido el apoyo de la mayor parte de comerciantes para los operativos que hemos estado realizando.

Hace poco, hace tres semanas entramos a Jesús Carranza número 21 y sacamos 156 kilos de marihuana, cocaína, pastillas sicotrópicas, efedrinas, pero también hay que decirlo, también la gente de ahí está fastidiada de lo que está ocurriendo dentro del barrio.

Entonces, hicimos un ejercicio que les traemos aquí, solamente en las calles de Jesús Carranza y Tenochtitlán, del sector Morelos, en la delegación Cuauhtémoc, se registran el 32.6 de las denuncias de este sector durante el año 2006, o sea solamente dos calles tienen el 32% de la incidencia delictiva de todo el sector, que eso nos llama poderosamente la atención.

La calle de Jesús Carranza aportó el 70% de estas denuncias, eso quiere decir que la Carranza que tiene menos comercio, poco menos comercio que la de Tenochtitlán por supuesto, siendo el robo de transeúnte la que presentó el mayor porcentaje de denuncias, el 58.2, eso quiere decir los que fueron a denunciar, y participa con el 22% de las denuncias totales del sector.

En las calles de Tenochtitlán se refleja la misma problemática, 53% de las denuncias registradas corresponden al mismo al delito, esta calle aporta el 9.8% de las denuncias registradas en el sector Morelos durante el 2006. Aquí está el

catálogo de cada una de las calles cómo se encuentran de lo que va de este año y ahí van sumándose cada uno de estos delitos.

Por supuesto hay un homicidio, como ustedes lo vieron, en donde le quitaron la vida el pasada fin de semana, de la noche del viernes para el sábado le quitaron la vida en Jesús Carranza 88, enfrente de Jesús Carranza 88 hubo una balacera, tenemos de esos a siete detenidos, cuatro de ellos con antecedentes criminales y vamos a ver qué, por el momento están consignados, están recluidos en el Reclusorio Norte.

En la base de datos de homicidios de esta institución, por ejemplo del año pasado de 146 muertes que estamos haciendo seguimiento en 2006, en todas las delegaciones 3 ocurrieron sobre Tenochtitlán y Jesús Carranza, solamente en esas calles, no digo el barrio, el barrio tiene muchas más.

El 11 de febrero de 2007 ocurrió el último homicidio, como ya comentaba en Jesús Carranza 28 y el Callejón del Estanquillo. Como resultado de la intervención policial fueron detenidos 7 presuntos responsables de este hecho, de los cuales 3 tienen antecedentes penales. Aquí están los que tienen antecedentes penales. Ricardo Rocha Sánchez, Ángel Federico Gutiérrez Gómez, Octavio Méndez Gómez.

Si estas personas hubieran tenido el principio de reincidencia, pues probablemente al haber participado en esta balacera y después de que se concluyan las investigaciones periciales de la Procuraduría, pues el que cometió este homicidio seguramente ya no alcanzaría fianza y se le aplicaría el principio de reincidencia. Como no existe el principio de reincidencia salvo para que sea el delito específico, probablemente ellos también después de algún tiempo salgan en libertad.

En la bodega de datos también existen 3 mil 187 personas que han estado recluidas y que tienen su domicilio en la Colonia Morelos, de este número destacan las siguientes cifras: 101 habitan en inmuebles ubicados en la calle de Tenochtitlán y 167 habitan en inmuebles ubicados en la calle de Jesús Carranza; o sea, esos son los números que tenemos solamente de estas dos calles, lo cual

podemos decir que casi en cualquier número que toquemos vamos a tener a una persona con antecedentes criminales, que están debidamente registrados.

En nuestra base de datos actualmente solamente de reclusorios ya suma ahorita 280 mil fichas de personas que han ingresado y salido o que permanecen dentro de los reclusorios del último sexenio y vamos para atrás, junto con la Dirección de Reclusorios digitalizando los archivos históricos de dicha dependencia.

Estas son las personas que aparecen ahí y, bueno, yo solamente les diría un caso de aplicación práctica para que ustedes se den una idea del tema. Traemos algunos árboles delincuenciales de cómo se vinculan por ejemplo con el tanque, con Jorge Ortiz Reyes, todas estas personas trabajan para él, por ejemplo en el barrio, él trabajaba en la calle de Matamoros 127, en la Morelos; otro más, el caso de Noé Casas Corrales, que cuenta con 5 antecedentes, ha ingresado todas esas veces Noé Casas Corrales, ingresó el 9 de noviembre del 2002, luego apenas salió, luego, luego el 26 de noviembre de 2002 lo volvimos a detener y otra vez lo volvimos a meter; luego el 14 del 2005, o sea tardamos 3 años en volverlo a detener y después otra vez salió el 14, después de que salió el 28 de noviembre del 2005, el 29 de marzo del 2006, o sea 4 meses nada más estuvo en la cárcel y lo volvimos a detener.

Miguel Ángel Pérez Ferrer, por ejemplo que esta persona también tiene diversos antecedentes, lo detuvimos en 2001, luego otra vez en el 2001, en el 2003, en el 2006, son los mismos, estamos deteniendo ya a las mismas personas.

Zepeda Segura Enrique, fue detenido en el 2004 – ¿por qué se ríen?. No fue con intención, aclaro no fue con intención-.

Bueno, hay un asunto importante ahora. Como ustedes saben cada patrulla, si observan cómo está operando cada patrulla cuando hay un detenido, el patrullero lo primero que solicita por el radio a la Base SIP se llama, consulta de los antecedentes de alguna persona. Entonces, ahora lo que estamos pidiendo para evitar estos casos de homonímias, es que de digan la edad aproximada. Si la persona nos da el dato de su fecha de nacimiento, cruzamos ya con mucha

actitud, si no con la edad aproximada establecemos si se trata de la misma persona, porque sí evidentemente algunas veces, a pesar de las computadoras eficientamos en todo caso el que caigan personas que puedan ser homónimos.

A esta persona por ejemplo lo detuvimos en el dos mil, este es un caso delicado, es un tipo que es un violador, se detuvo en el 2004 primero por el delito de robo, después ustedes pueden observar que otra vez por robo y luego otra vez por robo y luego el 3 de julio se le detuvo por violación a petición de una mujer de 17 años y, bueno, ya había abusado sexualmente de ella, esos datos no deberían de esta ahí pero, en fin, pásale, sí porque ahí tenemos que cuidar la identidad de la personas.

José Manuel Jiménez Hernández, también tiene tres antecedentes, ahí ustedes los pueden observar. El 10 de octubre del 2006 lo detuvimos otra vez.

Jorge Castro Ríos. Éste es muy hábil, éste tiene dos nombres, Jorge Castro Ríos o Andrés Ortega Gómez, que tiene 29 años y obviamente con estos sistemas hemos logrado inclusive encontrar quienes se cambian de nombre, ahí están sus antecedentes.

Jesús Fuentes Santiago.

Juan Hernández Galicia, éste por ejemplo, tiene 5 antecedentes, también ahí está ya detenido desde el 2005, el 2003, el 2002, desde el 97.

Alberto Arias Quiroz o Alberto Arias Quiroga, éste tiene 7 antecedentes, en el 2004, 2003, 95, 97, 97, 95, 94.

Bueno, les estoy presentando ahí la galería de los que viven en la colonia Morelos. Éste es un caso interesantísimo, ahorita que todo el mundo está hablando de antiterrorismo y de todo esto de las amenazas. Ustedes recuerdan al Director de Antiterrorismo de la Policía Federal Preventiva, el primer inspector Miguel Villanueva Escobar, él fue asesinado por esta persona, por Iván Guadarrama González, alias el Pecha, él por ejemplo tiene 23 años, pero él estuvo preso desde los 18 años, salió de la cárcel el pasado, si mal no recuerdo el pasado 8 de Septiembre, y recién salió, luego, luego lo contrataron para matar a este oficial de

la PFP. Afortunadamente fue capturado también por la Policía Preventiva y está nuevamente preso.

Él entró la primera vez el 16 de Noviembre del 2001 por el delito de robo a cuentahabiente y salió el 18 de agosto. Ahí está la fecha exacta, no el 8 de Septiembre, sino el 18 de agosto. Lo volvimos a atrapar en Noviembre asesinando a ese alto oficial de la Policía Federal Preventiva.

Podría enumerarles otros casos relevantes, pero de lo que se trata es de poderles traer casos, son todos ya ¿verdad?

Bien. Ese es el punto, estoy a sus órdenes por si quisiera hacer algún comentario, alguna pregunta y agradecerles, reiterarles nuevamente, en especial al Presidente de la Comisión, la amabilidad de darme la oportunidad de venir a defender lo que para nosotros representa esta significativa reforma que hemos presentado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Vamos a pedirles a los señores diputados si alguien quiere o tiene alguna pregunta que realizarle al señor Secretario.

Diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Muchas gracias, señor Secretario de Seguridad Pública, ingeniero Joel Ortega, por asistir a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a darnos una explicación más detallada acerca de este paquete o proyecto de reforma, sobre todo en materia de Procuración de Justicia, en materia penal, como bien lo dice usted, pues esto sería un asunto evidentemente de procuración y administración de justicia, sin embargo, nos queda claro a los ciudadanos y sobre todo a un servidor como diputado su gran labor en el combate contra la delincuencia de la ciudad, su preocupación por este asunto de la reincidencia.

Yo quiero decirle antes que nada, que me parece una propuesta interesante, me parece una propuesta de vanguardia, que sin embargo pues, los que hemos estado en el ámbito, sobre todo de procuración de justicia, un servidor, fui

ministerio público de la Federación, fui litigante también hace algunos años, recién salí de la Universidad, y bueno, de entrada la reforma, el artículo 299-Bis que usted está proponiendo, sería en materia de revisar porque en la opinión del suscrito, pues a lo mejor estaríamos atentando contra la autonomía del Ministerio Público, pero no nada más del Ministerio Público, sino del Juez de la causa, el Juez que emite las resoluciones al cuartársele el derecho de definir mediante su criterio procesal, mediante su criterio penal o el caso en específico que se otorgase la libertad provisional a algún detenido por el hecho de ser reincidente. Sin embargo creo que es de analizarse todo lo demás.

Me parece que sería importante revisar, hacer un comparativo con lo que señala también el propio artículo 268 del Código de Procedimientos Penales, que señala cuáles son los delitos graves, cuándo se debe de negar la libertad provisional bajo caución, que como es bien sabido por todos es un derecho constitucional, pero que sin embargo, señor Secretario, y debido también al incremento del índice delictivo en la Ciudad de México, creo que es necesario, y coincido con usted, hacer una revisión exhaustiva, una revisión más profunda acerca del procedimiento penal, acerca de los tipos penales que hoy en día se encuentran vigentes en el Código Penal y ver la posibilidad de sacar adelante este proyecto, quizá con algunas observaciones, pero creo que en lo general podría de alguna manera ser viable.

Yo propondría a los compañeros diputados de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia que este dictamen que se va a emitir acerca de las propuestas que nos está haciendo aquí el Jefe de Gobierno a través del Secretario de Seguridad Pública, sean mayormente estudiadas, no adelantarnos a ningún proceso.

Propondría una discusión, un análisis más profundo de esto, ahora con los datos que nos acaba de presentar el señor Secretario de Seguridad Pública, que reitero me parece muy justificable, me parece que su preocupación pues va con el desarrollo de las propias actividades que realiza la Secretaría de Seguridad Pública y de los elementos de la policía que ven a veces que de alguna manera no

valió mucho la pena remitir a algún delincuente o a algunos delincuentes porque de inmediato pues pueden obtener su libertad provisional bajo caución.

Entonces en ese sentido, diputado Presidente, compañeros de esta Comisión, hago esa propuesta, que nos demos un tiempo, que en la siguiente sesión de trabajo estudiemos un poquito más a fondo este proyecto que nos están presentando a efecto pues de emitir un dictamen posterior.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Zepeda, estamos en una parte de inquietudes que le quisiéramos plantear al señor Secretario.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Ok, nada más una cuestión, Presidente, para consolidar la discusión y en su caso votación del dictamen.

¿Nos encontramos en una etapa de discusión del dictamen entonces? Es pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, pero por esta situación de que invitamos al señor Secretario vamos a escucharle, ya escuchamos sus planteamientos, realicémosle una ronda de intervenciones, de preguntas, para las dudas en cuanto a lo que él aquí vino a plantear y en su momento continuaremos con la discusión la Comisión, tomando en consideración la propuesta que realiza el diputado Santana, si en esta sesión dictaminamos o posponemos el dictamen, que ese sería otro momento.

Ahorita porque se encuentra presente el señor Secretario para realizarle las preguntas, las dudas que tengamos, los cuestionamientos en relación a su iniciativa.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Ok, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, ingeniero, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Aprovechando que está aquí y que su presencia nos va a ayudar para retroalimentar nuestra decisión en esta discusión y votación del dictamen, primero comentarle que su preocupación en el combate a la delincuencia y en el combate al crimen que se vive todos los días en la calle es la preocupación de los diputados de Acción Nacional que celebramos que se den esta y muchas más reuniones para platicar acerca de las iniciativas que presente el Ejecutivo, porque finalmente quienes las aplican y quienes viven el día a día en la calle son ustedes.

Sin embargo, vale la pena comentar una serie de aspectos referentes al dictamen que nos encontramos discutiendo, que son de fondo, son no menores y por supuesto repercuten y repercutirán en la aplicación o no de la reforma.

Sabemos que las conductas delictivas afectan y ponen en peligro el orden y la convivencia social y armónica y que por supuesto el Estado no puede permanecer indiferente ante ello.

A lo largo de la historia, la pena se ha erigido como instrumento de control social y desde tiempos remotos cuando en sociedades primitivas el castigo podía consistir desde azotes hasta la evolución natural de los delitos y las penas. A este respecto me permito traer a colación a un filósofo y jurista del siglo XVIII, Cesare Beccaria, que publicó en su ensayo de “Los Delitos y las Penas”, y reconoció hace más de 200 años la necesidad de que el delito y la pena tuvieran una cuestión de equilibrio, que la excesiva dureza de los mismos y desde luego la pena de muerte, no impide ni los crímenes ni tiene una eficaz efecto disuasorio.

Por ello, garante de esto, es la prevención, es decir, un equilibrio en la conducta en la pena donde atacemos y abordemos la problemática de la inseguridad por sus causas y no por sus efectos.

Schultz explica: la pena no es un problema metafísico ni una realización moral, sino una amarga necesidad en una comunidad de seres imperfectos, como son las personas. En este sentido, la iniciativa que discutimos el día de hoy sentimos

que responde a una necesidad y reconocemos la necesidad de atacar de manera frontal, enérgica y definitiva, a la delincuencia, y más en esta ciudad en la cual todos desarrollamos nuestra actividad diaria.

Sin embargo, en materia de fondo creemos que la iniciativa colisiona de manera grave con algunos preceptos constitucionales, y me voy a permitir leer el artículo 20 de la Constitución, que dice: “en todo proceso de orden penal el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías”. En el inciso uno comenta que el juez podrá negar la libertad provisional cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad por algún delito calificado como grave, por la ley o cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad, es decir, el Constituyente ya previó cuáles son las causales por las cuales un reincidente puede permanecer en la cárcel a través de la negativa del juez a la libertad provisional y a saber son cuatro: por potestad del juez, porque así lo solicite por aporte del Ministerio Público, por su conducta precedente y por ser un riesgo para el ofendido y la sociedad.

Mismo sentido manifiesta el artículo 556 del Código Penal, donde ya se especifican de manera directa las causales del riesgo que son que el inculpado haya sido condenado en sentencia ejecutoriada por un delito doloso y del mismo género, siempre y cuando no haya transcurrido el término de la prescripción que señala la ley, y ver que el inculpado esté sujeto a otro u otros procesos penales anteriores.

Presenta el propio 556 tres casos más, que exista riesgo fundado, que el inculpado haya cometido un delito doloso en estado de alteración voluntaria o que el inculpado se haya sustraído con anterioridad a la acción de la justicia.

En este sentido, la iniciativa no modifica ni presenta cambios relevantes. Convierte los párrafos segundo y tercero del 556, mismos que pretende derogar, en el artículo 556 bis.

A su vez, los incisos A, B, C y D del mismo artículo, los transforma en fracciones dentro del 556 bis, agregando tres más que resultan repetitivos e innecesarios.

De acuerdo a los dos preceptos citados, tanto el Código Penal como la Constitución, resulta ocioso aclarar que es la gravedad en el delito, además de ser reincidente, lo que impediría ya otorgar la libertad provisional al inculcado, principios que ya están establecidos con claridad en el artículo 20 de nuestra Carta Magna.

Sin embargo, me permito manifestar cuáles son los argumentos de principio, de profundidad y de contenido de la iniciativa por los cuales manifestaríamos de entrada, más allá que más adelante podamos alimentar la iniciativa y por supuesto el dictamen en comento, y son que hace un momento usted comentó que un número importante de detenidos resulta reincidente, uno de cada tres al menos con conductas delictivas precedentes.

Es claro entonces que no es un problema de la norma, no es un problema de ley, es un problema de la incapacidad en materia de readaptación social. Los centros de readaptación no están funcionando correctamente debido a muchos otros problemas, no sólo normativos, a problemas de corrupción dentro de los mismos centros al sobrecupo y desde luego a la lentitud en el proceso de los inculcados.

Otro argumento: este problema no se resuelve con la iniciativa, al contrario, se agrava, porque permite mayor corrupción.

Una pregunta: qué pasará con aquellos reincidentes que resultaran inocentes.

El hecho de que los ilícitos sean cuantificados y que a partir de ciertas cantidades de dinero ya no se pueda obtener la libertad provisional en el caso, por mencionar un ejemplo, de aquellos delitos que establece el artículo 268 del Código de Procedimientos Penales, que habla de la media aritmética, por poner un ejemplo, y ya no se pueda obtener la libertad provisional a partir de estos delitos, es una aberración que en ocasiones perjudica más a los ofendidos que a cualquiera.

Hay un principio fundamental y es el principio del resarcimiento, esto es el inculcado hará hasta lo imposible por garantizar la reparación del daño, y eso es lo

que queremos en términos de ley, una ley que castiga pero que no contempla el resarcimiento del daño, es decir regresar las cosas a su estado anterior, es una ley que no clasifica como norma mas que perfecta de acuerdo a la teoría del derecho.

En cuanto al 299 bis de la propia iniciativa, resulta innecesario pues las fracciones son muy claras al especificar las situaciones por las que debe de ser sancionado el funcionario público, en este caso el Ministerio Público encargado del proceso del inculpado y no es necesario establecer mucho mayor a la existente.

Sentimos y lo decimos como lo percibimos y lo analizamos, que se violentan principios fundamentales del derecho como la garantía del debido proceso, la garantía establecida en el artículo 19 constitucional o garantía de la litis cerrada, viola principios fundamentales del derecho en convenciones que nuestro país ha suscrito, como el hecho de que se debe de sancionar la conducta, no al autor, es la teoría del hecho y no la teoría de autor; regresa a figuras reincidentes rebasadas en nuestro derecho penal y carece de motivación e incluso le da una presión innecesario a los encargados de procurar y administrar justicia.

Estas son parte de las observaciones que nosotros observamos. De verdad celebramos la necesidad por parte de las autoridades de que se tomen medidas urgentes, pero el problema no es la ley y si en muchos casos que el problema no ha sido abordado desde una perspectiva integral. Estas son parte de las observaciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zepeda.

Diputado Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Muchas gracias, diputado Presidente. Señor Secretario, bienvenido.

Celebramos realmente que su decisión de acudir a esta soberanía a exponer el por qué de esta iniciativa que presenta el Gobierno del Distrito Federal.

Ha hecho usted un diagnóstico muy preciso sobre la situación que prevalece en esta ciudad. Desde luego el tema de la reincidencia es un tema que debemos abordar, es un tema de suma preocupación, pero esta situación lo que refleja, señor Secretario, son las fallas en las políticas y acciones preventivas, es la deficiencia en la actuación del Ministerio Público, como usted lo ha señalado, y que es una queja recurrente de los policías. Muchas veces se juegan la vida capturando a un presunto delincuente, lo ponen a disposición y al poco rato está en la calle nuevamente, entonces tenemos que revisar la actuación de los ministerios públicos sin duda.

Como ya lo señaló el diputado Zepeda, también revela el fracaso en los sistemas de readaptación social, pero sin embargo, lo digo con todo respeto, no encuentro el sentido de la iniciativa propuesta por el Gobierno del Distrito Federal.

De manera prolífica ya le señaló el diputado Zepeda, en el artículo 20 constitucional se señala con mucha claridad que se puede negar la libertad provisional por la comisión de un delito grave. También el 556 del Código de Procedimientos Penales, además de lo que ya citó el diputado Zepeda, refiere que el Ministerio Público puede aportar elementos al juez en donde demuestre el riesgo que implicaría para la sociedad el hecho de que un sujeto estuviera en libertad. Creo que con estos dos elementos se puede salvar perfectamente la intención de esta iniciativa de ley.

Insisto, la norma no es lo que está mal, lo que está mal es la forma en que se aplica, lo que está mal quizá son las políticas preventivas, lo que está mal es el sistema de prevención y readaptación social y lo que habrá que revisar es la actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Creo que con esta ley, entiendo el espíritu, pero creo que esta ley poco ayuda a revertir esta situación tan grave que padecemos en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Castilla.

Diputado Hipólito Bravo.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Gracias, Presidente.

Solamente para que el Secretario nos haga el favor de ilustrarnos aportando algunos datos más con respecto a la propuesta de iniciativa de decreto que se ha presentado ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Considero que esta propuesta no solamente lo debemos de analizar desde la perspectiva de técnica jurídica, sino tenemos que analizarlo también desde el aspecto de la constitucionalidad de la propuesta el aspecto social que ello engloba y también por qué no el aspecto económico que implica tener más gente en la cárcel, razón por las que se propone en esta iniciativa y quisiera también mencionar que efectivamente analizando esta propuesta encuentro dos situaciones digamos contradictorias; por un lado, nuestra Ley Federal en esta materia establece la figura de reincidencia y que como tal se establece el procedimiento para que alguna persona indiciada, alguna persona delincuente pueda obtener la libertad bajo caución o anticipada.

Pero también quiero recurrir a la situación del Distrito Federal que considero que nuestro Código Penal y el de Procedimientos son Código de avanzada, en virtud de que la teoría de la culpabilidad se establece en nuestro Código Penal en el artículo 72 y la teoría de la culpabilidad no establece, no menciona la cuestión de la reincidencia. Este artículo en particular establece que el delincuente, el culposo debe de ser sancionado en base al delito, en base al hecho concreto, no en base a los antecedentes penales que nos llevaría en todo caso el asunto de los antecedentes penales y que en este caso el Código Penal del Distrito Federal, considerándolo como un código de avanzada que ya establece otros procedimientos para tal efecto.

Además, una de las finalidades de la pena de prisión es precisamente la readaptación social establecido en el artículo 18 Constitucional.

El artículo 14 de la Constitución establece el principio de legalidad por las cuales debe de sujetarse toda autoridad y que en este caso también se menciona el artículo 16 de la Constitución que se refiere a la garantía de audiencia que todo procesado tiene derecho.

Si nos remitimos al artículo 19 Constitucional, que se refiere a la garantía de debido proceso legal, evidentemente que la propuesta que ahora estaríamos analizando, también se establece en concordancia con el artículo 20 de la Constitución que menciona los antecedentes penales bajo el criterio de que pueda obtener su libertad bajo el pedimento, la petición del Ministerio Público, evidentemente porque el legislador pensó en esta figura como representante social, y que de alguna manera pienso que esta reforma que se propone, debería ser una reforma más integral, debemos de reformar incluso tratados internacionales que nuestro gobierno mexicano ha suscrito con otros países para definir precisamente la figura de la readaptación social.

En base al artículo 133 de la Constitución, faculta al Senado de firmar convenios internacionales y que nuestras leyes mexicanas y a propósito de lo que acaba de acordar la Suprema Corte de Justicia de prevalecer los tratados internacionales por encima de las leyes federales, estemos o no estemos de acuerdo, sin embargo ya es algo que la Suprema Corte de Justicia acaba de dictaminar.

En ese sentido, ingeniero Joel Ortega, pienso que debemos de dar una lucha frontal contra la delincuencia en esta ciudad. el Jefe de Gobierno, el licenciado Marcelo Ebrard así lo ha propuesto y así lo ha mencionado en diversas comparecencias y que creo que los diputados debemos de estar acordes con esa propuesta, es benévola, es necesaria, es buena, impostergable la lucha frontal contra la delincuencia. Sin embargo también nosotros como diputados, debemos estar vigilantes de las garantías constitucionales, legales, de los habitantes de esta ciudad.

En tal virtud, yo le propondría, ingeniero Joel Ortega, que propusiéramos una reforma integral, una reforma que abarque todos los aspectos legales que tiene que ver con la figura jurídica que se propone adicionar, reformar, de tal suerte que tengamos éxito en esta ciudad en el combate a la delincuencia que encabeza nuestro compañero Marcelo Ebrard de manera muy atinada y que usted también ha estado llevando muy acertadamente como el caso de Tepito.

Hace unos días, y que se ha mencionado, se ha propuesto como un gran ejemplo para la delincuencia porque no basta con que vayan a la cárcel, sino que es necesario también afectar la situación patrimonial de estos delincuentes, lo cual particularmente lo felicito por esa acción y que le propongo que pensemos hacer compatible esta reforma con la avanzada ley que tenemos en el Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Hipólito.

Diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Bienvenido, ingeniero Joel Ortega Cuevas. Sin duda reconocemos los esfuerzos que se han venido desarrollando para la disminución de los índices delictivos.

Mis compañeros diputados ya han hecho referencia a la mayoría de los temas que hemos estado platicando, discutiendo y debatiendo con anterioridad y por eso celebro que ahora usted junto con esta Comisión de Procuración y Administración de Justicia acuda a esta reunión de trabajo para darnos su posicionamiento respecto a las reformas y adiciones que proponen al Código Penal.

Seré específico puesto que lamentablemente al atender la aplicabilidad de lo que usted ha expuesto se violentarían, se conculcarían diversas disposiciones constitucionales, para ello hablaríamos de la garantía de seguridad jurídica, sin duda la garantía de audiencia, entre otras más.

El fenómeno de la inseguridad en nuestra ciudad es una realidad compleja, dependiente de múltiples causas que sin duda debemos evaluar, analizar y resolver de modo integral y coordinado.

Nosotros estamos seguros que este, y concientes, que este problema nos aqueja a todos, todos somos corresponsables de lo que sucede en nuestra ciudad, por eso tenemos la responsabilidad de afrontarlos todos. Sin embargo no

compartimos la opción fácil de reformas legales o iniciativas de ley que sólo crean soluciones parciales o quizás cuestionables.

El tema también, ingeniero, es la percepción y la realidad, lo hemos platicado, este es un asunto de percepción que los ciudadanos tienen que no se ha hecho mucho respecto a la prevención del delito, y creo que esta reforma incide sobre ello, sin embargo le reiteramos que esta percepción también es una realidad que nos obliga a trabajar de modo conjunto y esforzarnos para hacer mejores leyes, que es lo importante. Estamos con la autoridad y nosotros para hacer mejores leyes y resolver este tema tan crucial por el desarrollo integral de nuestra Ciudad Capital.

Entonces en específico son las violaciones y conculcaciones que se dan a los ordenamientos constitucionales y sin duda hay que combatir, estamos de acuerdo y somos impulsores de que disminuya cualquier acto delictivo, sin embargo el artículo 299 creo que va más allá y no lo han referido mis compañeros, por ello habré de hacerlo brevemente, pero que trae quizás algo que no procede en forma alguna, y es de imponer de 3 a 8 años o una multa al servidor público que conceda la libertad provisional bajo caución del inculpado, esto de acuerdo al artículo 556-Bis; y esto es, ya lo han expuesto los compañeros diputados, problema del Ministerio Público y también del juzgador, en el cual no podemos atarle las manos ni coaccionarlo de tal modo porque caeríamos en una incongruencia y no estaríamos dentro de un Estado de Derecho, que es lo que propugnamos todos nosotros.

Entonces celebro, insisto, la reunión de trabajo, habremos de analizar todavía más, como lo comentó el diputado Santana, el tema, debemos tomar en consideración las estadísticas, los datos, las cifras que nos presentan a nosotros, verlas con detenimiento e insistir, el problema es en el Ministerio Público, en la integración de la averiguación previa, el problema es en la defensa que se da ante el juzgador y que de acuerdo a los datos que usted ha expresado, en los casos de reincidencia la gran mayoría son de robo, tiene razón, y robo calificado, y la pregunta es si hubo omisión, si hubo negligencia por parte del Ministerio Público, por parte del juzgador, para dejar en libertad a estas personas.

No soy reiterativo en este caso, pero los delitos que cometieron graves fueron de alguna manera absueltos, salieron lamentablemente.

Esto por lo que ha comentado nuestro compañero diputado amigo Castilla Marroquín, diputado Zepeda, respecto a que el problema está también en la readaptación social y los temas, los tres puntos que usted manejó claramente que son alarmantes, de entrar ahí y salir peor, no se cumple la función social tan importante que es readaptarlo en la sociedad.

Entonces, esos son mis comentarios y le agradezco nuevamente que haya estado con nosotros en esta reunión de trabajo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta.

Diputado Tomás Pliego.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Compañeros diputados de esta Comisión:

Pretendemos terminar esta iniciativa o concluir el dictamen de esta iniciativa por donde debió haber empezado, que es los contactos, reuniones correspondientes con quien hoy representa aquí a miles de hombres que en este momento están en las calles de esta ciudad jugándose la vida.

Cuando platicamos con algún ciudadano o ciudadana, se queja de que ha sido víctima de un delito y que el delincuente pasó solamente una semana en la cárcel y que ya está otra vez haciendo de las suyas, cuando platicamos quienes hemos tenido experiencia en el servicio público con un policía ,que ya no detiene a un delincuente, porque sabe que a la semana va a salir, se va a burlar y lo va a amenazar, entonces, compañeros, chocamos con la realidad, porque la realidad no es ésta, este salón ni esta reunión, la realidad es otra.

A mí me parece en un principio que para tomar decisiones de este tipo, sobre todo cuando son propuestas de parte de quienes están en el Ejecutivo como responsables de toda una serie de decisiones que deben tomarse de manera inmediata y que tienen en el caso particular del Secretario de Seguridad Pública la

responsabilidad de garantizarle la seguridad a los ciudadanos, deberíamos ser un poco más profundos y sensibles.

Aquí se argumentan toda una serie de artículos, toda una serie de citas filosóficas que podrán ser muy válidas, pero repito, compañeros diputados, la realidad en esta ciudad, la realidad de los ciudadanos, la realidad de la policía es otra.

Tampoco se vale que se utilice esta reunión de trabajo para manejar las cuestiones o darle un tinte o un tono político a este asunto, porque se menciona aquí que esto habla del fracaso del sistema de administración y procuración de justicia en el Distrito Federal. Con todo respeto, compañeros, yo creo que esto habla del fracaso del sistema económico que está arrojando a millones de jóvenes a la delincuencia todos los días, y éste es el gran fracaso, es el fracaso que genera el colapso efectivamente por ejemplo del sistema penitenciario, porque es algo que no podemos negar.

Cuando ustedes revisen, compañeros, las estadísticas que podemos revisar, que podemos tener a la mano, de 60 por ciento de los jóvenes de 4 manzanas en muchas de las colonias de esta ciudad que han estado, están por ingresar al reclusorio, entonces estamos ante una verdadera tragedia.

Entonces yo creo, compañeros que esta iniciativa enviada por el ex Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, merece, por respeto a la ciudadanía, por respeto a la realidad que se vive en las calles, un análisis mucho más profundo y un análisis mucho más a fondo.

Requiere además, como nos lo hemos planteado, bueno no lo hemos hecho efectivo, que tengamos mucho más contacto con la Procuraduría, con la Secretaría de Seguridad Pública, con el Tribunal Superior de Justicia a efecto de poder allegarnos de la mayor cantidad de elementos, porque con todo respeto también, compañeros, con lo que aquí se ha planteado finalmente creo que nadie queda absolutamente convencido de lo que se propone, de lo que discute y se pretende dictaminar.

Yo creo, repito, entonces compañeros, y me sumo a la propuesta que ya se hizo y que mencionó también como positiva o como parte de su intervención el diputado

Olavarrieta, que debemos discutir no nada más técnicamente sino también socialmente, políticamente, logística y operativamente en lo que tiene que ver con la Secretaría esta iniciativa y muchas más que estoy seguro que como diputados y facultados para presentar iniciativas vamos a presentar aquí en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tomás Pliego. Por último, me gustaría hacerle al ciudadano Secretario algunos comentarios.

Desde luego que compartimos plenamente el espíritu de la propuesta contemplada en esta iniciativa. Las cifras, las estadísticas, las imágenes son claros. En serio que esta Comisión tiene esa vocación de analizar de manera muy, muy profunda cómo podemos ayudar a ir disminuyendo y a ir eliminando este flagelo.

En el sano ejercicio de la división de facultades es como realizamos esta discusión. Sí tenemos ese sentir, pero también los legisladores tenemos la obligación de velar, porque así lo juramos, por hacer cumplir nuestros ordenamientos máximos, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No podemos emitir un dictamen que violente la Constitución, por mucho que coincidamos en el fondo de la propuesta.

Yo le pregunto, señor Secretario, ¿esta reforma violenta tratados internacionales y por ende la Constitución en los artículos 14, 16, 18 y 20 de nuestra Constitución? De manera definitiva su servidor considera que no se está penalizando la conducta sino el antecedente, el precedente. Por eso creemos que con esta iniciativa se estigmatizaría, sí se estigmatizaría a una persona que incurre en una conducta delictiva no grave, considerada como no grave sólo porque tiene un antecedente de un delito considerado grave. Se violan los acuerdos internacionales porque la teoría que actualmente se ocupa es la teoría de la culpabilidad, no la teoría de la peligrosidad.

Luego entonces, lo que se debe de estar castigando, lo que se debe estar persiguiendo y lo que se debe estar juzgando es el hecho concreto de una

conducta punible, de una conducta delictiva, no un antecedente. Demuestra claramente el fracaso de un sistema de readaptación.

Es correcto discutir este tipo de temas. Yo comparto plenamente que el sistema de readaptación social no existe como tal, porque si existiera entonces el Estado está fracasando al intentar reinsertar a una persona que ya cumplió con una pena y que ahora se le quiera negar la libertad sólo por el hecho de tener un grado de peligrosidad de acuerdo al Estado.

Dos puntos fundamentalmente: Cerremos filas el Legislativo, el Ejecutivo para ayudar a ir disminuyendo este grave problema, pero hagámoslo de acuerdo y en pleno respeto a nuestros lineamientos jurídicos, hagámoslo respetando nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Carta Magna, hagámoslo cumpliendo los Tratados Internacionales y hagámoslo cumpliendo los principios fundamentales de un estado de derecho en el que vivimos.

Le agradecemos plenamente su presencia y ya la Comisión estará en un momento más determinando su procedemos a emitir un dictamen.

Adelante, señor Secretario, con todo gusto, estamos para eso.

EL C. ING. JOEL ORTEGA CUEVAS.- Muchas gracias. Nuevamente reitero la mejor disposición de continuar trabajando en ésta y en otras iniciativas, no es la única ocasión en la que vamos a estar planteando cuestiones.

Ustedes saben bien que hemos tratado de presentar iniciativas innovadoras en términos de lo que tiene ver con el crimen en la ciudad. Quiero ser muy puntual en las respuestas que voy a dar y espero también la comprensión a mi responsabilidad, yo les quiero manifestar a todos ustedes, primero nuestro agradecimiento de que hayan leído la iniciativa, que se hayan interesado en este tema.

EL C. PRESIDENTE.- Les voy a rogar a todos los presentes puedan guardar el silencio respectivo, porque se está viciando.,

Adelante, señor Secretario.

EL C. ING. JOEL ORTEGA CUEVAS.- Y de manera muy puntual quisiera comentar algunas cosas de lo que han señalado nuestros compañeros diputados, de lo que comentaba el diputado Santana, mira, aquí el problema que hay con los Ministerios Públicos y, bueno, yo sé perfectamente bien, conozco tu trayectoria, tu trabajo importante que has hecho en Iztapalapa, pero el problema que hay es de que lo que está ocurriendo es que adelgazan los delitos.

La policía detiene a un delincuente por robo de vehículo con violencia y termina el procesado por encubrimiento por receptación.

Detenemos a alguien que se mete a robar a una casa habitación con violencia, y termina siendo procesado por allanamiento de morada.

Entonces, cuando nosotros estamos queriendo fijar responsabilidades a aquellos servidores públicos que actúen con negligencia o que faciliten la libertad de los delincuentes, lo que estamos buscando es que se les acote también el grado de discrecionalidad con el que se maneja. No dudo que existen buenos Ministerios Públicos y buenos jueces, pero los 1 mil 300 casos que pude haber referido aquí, de los cuales se tiene cada ficha, solamente el último año evidencia que algo está fallando y que no están actuando con ese criterio al que aducen, que señala la ley y que les consagra la ley.

Entonces, hay alguien que está fallando en su trabajo y no es la policía desafortunadamente; probablemente en otras cosas esté fallando al policía pero en ésta no.

Yo diría, ¿quién regula a que un Ministerio Público o que un juez otorgue equivocadamente una libertad caucional? Teóricamente, pero algo está ocurriendo, pero ahí está ocurriendo, pero ahí está el listado de personas que está ocurriendo.

Quiero decirles que para nosotros es una de las motivaciones principales que mueven los recursos económicos es el dinero. Entonces, nosotros tenemos que generar un cambio de estrategias en el combate al crimen, en donde no nada más

estemos buscando bajar los índices delictivos, sino combatir la percepción de miedo que hay en la población y eso se gana también mucho en la forma en la que se hace la apología de los delincuentes, la forma en la que se maneja la información en medios, pero a final de cuentas ese es el empuje que queremos darle y el cambio que queremos hacer en las iniciativas y que ahora lo que queremos buscar es que las iniciativas no corresponda nada más a un modelo conceptual, sino también a atender fallas que se están dando estructurales en el sistema, esta ya es una falla estructural, hablar de que el 30 por ciento son reincidentes diariamente, bueno, yo no quisiera que algún familiar mío se topara con uno de esos reincidentes que ya traen grado de maestría, de doctorado en crimen, que son muy violentos, que actúan con mucha saña, pero por supuesto que yo te agradezco muchísimo tus comentarios, sobre todo los que haces a mi persona.

Lo que comenta el diputado Antonio Zepeda, definitivamente la iniciativa no es inconstitucional. El artículo 20 Constitucional no define la conducta precedente ni la reincidencia; por tanto, la propuesta no es anticonstitucional, ya que lo que se pretende cambiar es el concepto de conducta precedente, en el sentido de que no refiera a delitos del mismo género y no refiere el aspecto de la prescripción.

Lo que queremos nosotros, en concreto, es modificar que la reincidencia no sea específica. Es decir, si la persona ahí ya fue juzgada por homicidio, tiene que cometer otro homicidio para ser reincidente; no, si comete otro un secuestro es reincidente, porque por eso se nos están yendo los delincuentes más peligrosos y si fuera anticonstitucional pues la propia reincidencia ya establecida sería anticonstitucional.

Lo que nosotros queremos meter es un concepto moderno nuevo que permita empujar precisamente que se puedan dar esos cambios en donde sea general en delitos graves, no en delitos no graves, en los delitos no graves no nos queremos meter, no en delitos graves; en aquellos que lastiman a la gente.

No es lo mismo que a uno le roben un vehículo vía un fraude a que lo bajen de su vehículo con un arma apuntándole en la cabeza o amenazándole que le van a

disparar. El robo de vehículo por vía un fraude, no nos interesa que se aplique en la reincidencia, nos interesa en los delitos violentos, pero no ocurre porque está claro que la medición que estamos haciendo, o sea nosotros no maquillamos ninguna cifra, pongo a disposición de ustedes las 1 mil 300 fichas de todos los reincidentes para que ustedes las puedan hojear y tomen una decisión que sea un poco más acertada y más cercano a lo que la ciudad está reclamando.

Nosotros no vemos que sea sólo la readaptación la que esté fallando. Esto es importante, lo que comentaba el diputado Zepeda. Es un fenómeno que tiene que ver con especialización de los delincuentes, incluido el lado oscuro del ser humano y la residencia está demostrando que el sistema de procuración y administración de justicia está agotándose y muestra de manera enfática la impunidad con la que se están manejando los criminales. Yo creo que eso es muy importante.

No estamos violando tampoco tratados internacionales, como ya les dije ni de la Constitución, es un concepto moderno el que queremos incorporar, que permita que personas que hacen de la delincuencia su forma de vida, continúen delinquiriendo.

No estamos buscando tampoco este tipo de personas, quiero explicarles claramente, a estas personas no les interesa readaptarse, aunque las metamos 10 veces al reclusorio y les paguemos una beca en la mejor universidad, no les interesa readaptarse. Estas personas, los que han hecho esto es de hecho un modo de vida, son criminales, a eso se dedican y lo que están aprovechando son los vacíos de ley para continuar delinquiriendo, y sin dejar de reconocer que aunque existen fallas en la readaptación social, que ello no sea pretexto para que los delincuentes permanezcan en la calle dañando la sociedad. Esto es lo que quisiera comentar, lo que señalaba el diputado Zepeda.

Lo que comenta el diputado Castilla Marroquín, la reincidencia es un fenómeno que cada vez se acrecienta más y está asociada con la violencia. Estamos observando que por eso venimos, que los reincidentes son los más violentos, no nada más están volviendo a delinquir, sino lo están haciendo con más violencia.

Miren, la Ciudad de México cuando terminó la administración de Oscar Espinosa Villarreal, se robaban en la Ciudad de México 160 carros diariamente. Cuando comenzó la administración del ingeniero Cárdenas, a mí me tocó colaborar en ese gabinete como Secretario de Transportes y recuerdo muy bien los datos, nosotros arrancamos con 160 carros robados diariamente y con un padrón vehicular de 2 millones 200 mil vehículos.

Hoy la Ciudad de México tiene 3 millones 400 mil vehículos en el área metropolitana y se están robando 70 carros cerramos el año pasado en promedio. Es decir, logramos en 9 años bajar de 160 a 70; ninguna otra ciudad del país mostró una disminución en robo de vehículo tan grande como la hizo la Ciudad de México. Sin embargo, la Ciudad de México sigue siendo la ciudad donde ocurren más incidentes porque tenemos el parque vehicular más grande de la República.

Los homicidios. Cuando comenzó la administración del licenciado López Obrador, estábamos en 120, terminamos en 70 cuando termina la administración del licenciado Alejandro Encinas, y empieza la administración del licenciado Ebrard en enero con 68 en promedio. Claro en enero viene un bono, probablemente al rato lo perdamos, pero ahorita tenemos un bono a favor.

Los homicidios, derivados del crimen, cuando comenzó la administración pasada del licenciado López Obrador estaban en 2.4, estamos ahorita en 1.7. Esos datos no tienen cifra negra, son datos que se pueden corroborar, que son auditables, que no hay forma en la que se puedan ocultar o maquillar, no es como el caso del robo al transeúntes en donde nosotros reconocemos solamente un 27 por ciento que están presentando sus denuncias, la demás gente no van, porque el sistema de presentar las denuncias es anacrónico, tiene la gente que ir a perder dos o tres horas para levantar una averiguación y entonces no logramos formar una cultura de la legalidad por la falta de facilidades para que la gente presente sus denuncias.

Pero lo que le quiero decir, diputado, es de que curiosamente, no lo quise presentar hoy pero el reincidente que más veces hemos detenido, 16 veces, es un narcomenudista, y no lo hemos remitido a las oficinas del Ministerio Público Local

porque como usted sabe el delito de combatir el narcomenudeo es facultad expresa y hasta ahorita exclusiva de la Federación. Las 16 veces lo hemos entregado a la PGR en las Agencias del Ministerio Público Federal y las 16 veces ha sido liberado, lo más que lo han retenido son 48 horas y algunas veces nada más 2 horas.

Ya le vamos a dar a este narcomenudista su credencial de cliente frecuente o algo, no sabemos ya qué hacer con él porque es una persona que ya, ya los patrulleros me dicen "ya para qué lo llevamos", dicen "lo llevamos porque la gente nos lo pide, pero ya sabemos que es un cuate que se dedica a vender droga, que se aproxima a las escuelas, que nos causa muchos dolores de cabeza", y lo tienen que estar remitiendo los patrulleros porque hay una muy fuerte presión social de esto.

Entonces no es un fenómeno que ocurra solamente en la Ciudad de México, es una falla nacional. Lo que está pasando es que no se está invirtiendo en sistemas informáticos y las búsquedas de antecedentes se hacen a mano, o sea en ficheros.

¿Qué ocurrió en la Ciudad de México en el último año? Que invertimos en un site con 32 servidores en línea, que estoy informándoles que tengo 55 millones de datos policiales.

Después de la AFI, sin temor a equivocarme, tenemos el segundo sistema de informática más fuerte del país. El AFI tiene 170 millones de datos policiales, criminales, para su explotación policial.

Nosotros, si me es concedido, le es concedido a la policía el siguiente acceso a las bases de datos que estamos requiriendo, probablemente este año cerremos en los 90 millones de datos criminales o datos que podamos buscar gente que tenga que ver con cuestiones de este tipo.

Pero comparto con usted algunos comentarios que también ha hecho, y bueno, no todas las cosas desafortunadamente se pueden arreglar desde la policía.

Coincido con el diputado Hipólito Bravo en que el combate al crimen debe ser frontal. La expropiación de bienes dedicados al narcotráfico ya empezó.

Quiero decirles que en breve voy a estar de todas maneras con ustedes porque nos ha encomendado el Jefe de Gobierno iniciar la redacción de una nueva iniciativa para una ley en materia de extinción de dominio o de régimen de propiedad, que ahí sí entendemos claramente que esto requiere reforma constitucional, pero tenemos que iniciarla a partir de algo.

Ya el Estado de Chiapas ya puso una estrella en el horizonte cuando le gana a la Federación una controversia constitucional en la Corte, en donde el Estado de Chiapas ya legisló en materia de crimen organizado; y se trata de un Congreso Estatal que quizá tiene menos facultades que la propia Asamblea Legislativa.

Entonces valdría la pena voltear a ver qué está ocurriendo en ese Estado porque esa controversia constitucional ganada por un Estado como es Chiapas, que tiene severos problemas en sus fronteras, pues de alguna manera nos va a servir para poder empezar a plantear esta iniciativa que tiene que ver con la extinción de dominio o de régimen de propiedad que el Jefe de Gobierno habló hoy por la mañana de este tema.

De lo que comenta el diputado Martín Olavarrieta, quiero decir que no se violenta ningún precepto constitucional, es importante decir esto, la reincidencia ya existe pero sólo aplica cuando se trata del mismo delito.

Lo que estamos pidiendo es que se aplique el principio de la reincidencia al conjunto de delitos que más agravan a la sociedad, y solamente nos estamos refiriendo a los delitos graves, no a los delitos no graves. Quiero ser insistente en ese punto y espero que ustedes me disculpen por serlo y quizá por el interés que tengo sobrado en este tema, que es un tema que está castigando a la sociedad.

De lo que comenta el diputado Daniel Ordóñez, insisto, no planteamos reincidencia en delitos no graves, yo quisiera que ojalá se pudiera revisar con

mayor detalle la iniciativa que hemos presentado, aceptamos que es perfectible la ley, como cualquier otro procedimiento, nos parece que eso es importante.

El proyecto que hemos presentado no es contrario al principio de castigar la conducta, este principio se respeta y lo que se castiga es precisamente la conducta, o sea, no estamos castigando a la persona, lo que estamos castigando es que la persona adopta la misma conducta, y entonces lo que hace es de que inclusive negocian con los jueces a través de sus abogados para que les cambien la tipología del delito para obtener su libertad y no les alcance el principio de la reincidencia.

No se castiga la conducta anterior, se atiende a ella para no permitir la libertad mientras opera el proceso respecto a la segunda conducta, que también eso es importante, no estamos planteando, diputado Ordóñez, no estamos planteando nosotros que se suspenda el proceso. No, el proceso sigue.

Solamente le estamos pidiendo al juez que tome en cuenta los antecedentes, el precedente delictivo que tiene la persona, porque lo que está ocurriendo, insisto, es de que están adelgazando los delitos ya una vez ante el Ministerio Público o ante el juez y eso es lo que está generando esta falla que amenaza hacerse mayor.

La iniciativa, insisto, no viola el procedimiento, ya que no altera las garantías del indiciado y el proceso continúa siendo el mismo y no se trata de negar la libertad caucional. No es la imposición de una pena, es una medida cautelar.

La ley es correcta pero debe actualizarse, desde nuestra perspectiva y debe adaptarse a las necesidades de la sociedad, que busca en sus cuerpos de representación, en el ejecutivo local, en ustedes, en sus representantes populares, que se tome este tipo de decisiones.

Insisto, si supiéramos que era un asunto sencillo, lo estaríamos mejor buscando arreglar administrativamente con los ministerios públicos y con los jueces, que en el ámbito de la separación de los poderes, con el Poder Judicial eso no quiere decir que no exista colaboración, como lo que se está haciendo el día de hoy aquí.

Por último, quiero referirme a lo que comentó el diputado Tomás Pliego, que le agradezco sus comentarios. Quiero decir a todos ustedes que yo veo el drama diario que vive la gente. Lo hemos documentado, está aquí. Nuestros boletines diario ya traen los nombres de las personas que son reincidentes. Yo el exhorto que le quiero hacer respetuosamente a esta Comisión y con mis palabras de agradecimiento más calurosas, más fraternales por dejarme venir a hablar en una sesión de trabajo de ustedes, es que vamos a tener mucha dificultad todos en explicarle a la gente por qué no se quieren hacer estas reformas, créanmelo, vamos a chocar con la percepción de la gente. Mientras la gente está viendo que está dándose impunidad y hay un problema grave en donde hay reincidentes delincuentes, vamos a tener ese problema.

Entiendo los razonamientos y los posicionamientos de carácter jurídico de ustedes, no soy abogado, soy ingeniero como ustedes saben, pero quiero decir a ustedes que va a ser muy difícil que le expliquemos entre todos a la ciudadanía por qué no podemos ponernos de acuerdo y podemos controlar este fenómeno, que se está expandiendo de una manera grave y que está lastimando a la sociedad capitalina.

Yo estoy seguro que si ustedes revisan la iniciativa, la iniciativa como dijimos puede ser, es facultad de ustedes revisarla. No nos digan cómo no, dígnanos cómo sí hacemos esto para arreglarlo, porque la falla es estructural, está ahí, está expresada, está contabilizada, los datos no nos engañan, los registros informáticos que antes no se tenían se cuentan ahora y lo que está señalándose es que tenemos una falla estructural en el sistema de procuración y administración de justicia y que por ese quicio se están pasando los delincuentes a continuar su carrera delictiva.

No es un problema de readaptación social, esta gente no se quiere readaptar. Ellas han hecho de la cuestión delictiva su forma de vida porque es un negocio, es la forma de allegarse recursos sin trabajar y a estas rémoras de la sociedad tenemos qué castigarlas, esa es nuestra función.

Yo le quiero agradecer reiteradamente a la Comisión, en especial a su Presidente, darme la oportunidad de estar aquí con ustedes.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ingeniero Joel Ortega.

Antes que se pase a retirar, sí me gustaría agradecerle su presencia a esta Comisión. La Comisión deliberará y precisamente que no confundamos a la ciudadanía. La Comisión sabe hacer su trabajo, ha revisado a fondo, vamos a discutir, vamos a analizar, creo que no debe haber esa impresión, estamos del mismo lado contra el mismo fenómeno y con afirmaciones en cuanto a que es el legislativo que no quiere, creo que no es la salida más adecuada desde mi perspectiva.

No me gustaría hacer polémica porque la Comisión tiene qué dictaminar, pero no comparto esa perspectiva, la iniciativa carece de mucha técnica legislativa y jurídica y esta Comisión va a valorar eso y va a emitir su dictamen.

Muchas gracias, señor Secretario y muy buenas tardes.

Decreto un receso de 5 minutos para despedir al Secretario.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión. Les pedimos a los compañeros legisladores ocupen sus espacios para continuar con esta sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Vamos a retomar la propuesta que realizara el diputado Arturo Santana, en donde propone que con los elementos y con los datos que nos está ahora haciendo llegar el señor Secretario tengamos más, esta Comisión cuente con más elementos de juicio para que en su momento pueda emitir un dictamen que nos deje a todos satisfechos. Por lo tanto, pongo a consideración de esta Comisión la propuesta del diputado Arturo Santana en cuanto a que se posponga el debate.

Diputado Hipólito.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Gracias, Presidente.

Solamente adicionar a lo propuesto por el diputado Santana, considerando de que nosotros no tenemos por qué confrontar con ningún órgano administrativo sino apoyar efectivamente esta lucha contra la delincuencia que involucra a millones de mexicanos, y también considero que tampoco debemos de adoptar actitud soberbia ni de prepotencia sino al contrario, por el hecho de que tengamos que dictaminar, creo que debemos adoptar una actitud de humildad.

En tal sentido, propongo adicionar a la propuesta del diputado Santana no solamente diferir la discusión y análisis del dictamen, sino además proponer que se establezca una mesa de trabajo conjunta con los asesores de esta Comisión y los asesores del Secretario de Seguridad Pública a efecto de que podamos acercar un dictamen consensuado y limar esta parte donde hay esa diferencia. Entonces, con esa cuestión, con ese señalamiento propongo que se difiera pero además que se abra una mesa de trabajo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Hipólito.

Diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Para sumarme a la propuesta que ha hecho el diputado Santana y el diputado Hipólito Bravo, y también felicitar a todos los integrantes de la Comisión porque sin duda alguna desde la raíz misma de la policía está vinculada también con los políticos y esa acepción de la palabra denota en su origen que debe ser a través del espíritu de la ley.

Entonces, considero que es importante que reforcemos el trabajo para que tanto la autoridad como los legisladores hagamos un mejor trabajo y dignifiquemos nuestro oficio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta.

Diputado Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Congruente de la responsabilidad que implica emitir un dictamen sí me permito hacer una serie de

comentarios antes de que esta Comisión tome la decisión en términos de procedimiento.

Este dictamen, y me permito comentarlo de esta manera, es producto de una iniciativa que nos fue turnada desde el 26 de octubre en el entendido de que ya existe del 23 de octubre para acá tiempo relativamente suficiente para el estudio, valoración y posterior elaboración del dictamen.

Entiendo que es un tema que debemos agotar en todas las instancias y del cual debemos de tener mayor retroalimentación si es que no hemos tenido el tiempo por alguna ocupación o ocupaciones legislativas para hacer un análisis a conciencia de la misma; sin embargo, yo me permitiría incluso anticiparme que el sentido no cambiará en mucho puesto que la Constitución es la Constitución y los argumentos se solidificaron y se reafirmaron algunas maneras y algunas cuestiones del contenido de la propia iniciativa.

Si esta Comisión decide que entremos al fondo a través de otros mecanismos adicionales a los parlamentarios, no estamos en contra, pero que quede asentado que ya pasó tiempo suficiente, que tuvimos tiempo suficiente para valorar, para analizar y para tomar una posición y que así como en esta mesa hace unos minutos se nos dijo que allá nosotros y nos arreglaremos con los ciudadanos en caso de no tener respuesta a la problemática de la ciudadanía, también en caso de aprobar iniciativas como la que se pudiera aprobar el día de hoy, con esa misma calidad moral con la que nosotros asumimos el costo, que quien asuma el costo de detener, encarcelar y después pedir un “usted disculpe, nos equivocamos” por habernos excedido en nuestra función, así lo hagan.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Arturo Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente para comentar aquí debido a los últimos comentarios del diputado Zepeda, efectivamente esta iniciativa, esta propuesta fue turnada ya de tiempo atrás; sin embargo, no habíamos tenido la oportunidad de escuchar a los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal que se encargan precisamente de la prevención del delito, sería importante también escuchar el pronunciamiento de algunos otros funcionarios encargados de procuración y administración de justicia y por ende sigo sosteniendo esta propuesta en el sentido de que es congruente que una vez que escuchamos al Secretario de Seguridad Pública en su exposición, nos demos un tiempo prudente para emitir el dictamen correspondiente, bien analizado, ya bien razonado, con las observaciones, con los criterios que tiene el Secretario de Seguridad Pública y que una vez que se haya discutido en definitiva este asunto que tiene que ver con algunas otras cuestiones, incluso de carácter nacional, podamos emitir el dictamen correspondiente, sin pronunciarnos ahorita en algún sentido u otro en la resolución final del dictamen.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Tomas Pliego.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Me parece que independientemente de la fecha en que nos llegó esta iniciativa, no nos hemos dado el tiempo necesario para realizar las consultas y discusiones necesarias y correspondientes, podría llevar un año o dos o podría llevar una semana y haber nosotros organizado o coordinado las reuniones y contactos pertinentes, lo que tenemos que hacer es diferentes consultas; porque no es un asunto de “usted disculpe”, de hecho ya el estado y la clase política le debe millones de disculpas a la ciudadanía y mientras nosotros diferimos la aprobación o discusión a fondo de una iniciativa, mientras sigue operando así el sistema de administración y procuración de justicia no nada más a nivel de la ciudad, sino a nivel nacional, la ciudadanía sigue padeciendo todo este tipo de vicisitudes y de situaciones verdaderamente lamentables.

Yo propondría, compañeros, porque podría ser esta la primera de muchas otras ocasiones en que nos sucedan cosas similares o situaciones parecidas, yo propondría que para este tipo de iniciativas que, repito, estoy seguro van también a ser presentadas por los diputados de la Asamblea Legislativa, particularmente de esta Comisión, pudiéramos establecer un mecanismo de consulta inmediata no nada más con el gobierno, sino con especialistas en el tema.

Aquí creo que nadie está en contra de que si un ciudadano o una persona violó hace 5 años y fue condenada y encarcelada y ahora es detenido porque asesinó a una persona, pues no se tome en cuenta que anteriormente fue un violador, digo, es un asunto que indudablemente debe y tiene que ser tomado en cuenta, no lo podemos negar.

Entonces me parece que es importante que nos demos el tiempo necesario para discutir este asunto y llegar a un buen puerto, pero además que seamos mucho más expeditos en todo lo que tiene que ver con las decisiones particularmente de esta comisión, sin restarle importancia a ninguna otra comisión, pero las decisiones que estamos tomando aquí, que podemos tomar, pueden incidir de manera inmediata y directa en la calidad de vida de la gente, compañeros.

Entonces yo lo que propondría para que no tengamos una iniciativa más durante semanas, archivada y ahora a última hora, podamos finalmente hacer contacto con el Secretario, habría que hacer contacto con el Procurador también, habría que consultar con otros órganos de gobierno, con el Tribunal por ejemplo, pues que no vuelva a suceder una cosa así, repito, porque verdaderamente es lamentable y no debería pasar.

Entonces yo me sumo a esa propuesta de que establezcamos un mecanismo, que podamos hacer las consultas correspondientes y podamos definirlo porque pareciera, según lo que dijo el Secretario y lo que han planteado aquí los compañeros diputados y lo que hemos podido estudiar de esta iniciativa, es que estamos hablando de dos cosas diferentes; si es anticonstitucional o no, si estamos de acuerdo en el fondo como lo planteó el diputado Presidente, pues creo

que todos estamos de acuerdo en el fondo. Entonces revisemos en dónde está el corto circuito para poder darle la solución correspondiente.

Por último comento que quienes somos miembros de otras comisiones, tenemos también reuniones, aquí en este momento se está llevando a cabo otra reunión de una comisión de la cual soy miembro, y bueno finalmente no podemos cumplir con nuestra responsabilidad.

Yo pediría que dado que esta sesión se alargó, ya más de lo previsto y dado que hay otra comisión sesionando, pues yo pediría que pudiéramos valorar la posibilidad de posponer los puntos restantes del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Agustín.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.- Gracias, diputado Presidente.

Efectivamente es una iniciativa que tenemos de tiempo atrás que es responsabilidad de cada uno de nosotros hacer el análisis correspondiente y además hay temas de fondo a discutir entre nosotros; la constitucionalidad de la iniciativa, ya el tema de la reincidencia que insisto en que la norma ya lo contempla.

No podemos negarle la libertad provisional a un reincidente por casos de delitos no graves, porque estamos hablando también quizá de algunas situaciones incidentales como puede ser alguno de tránsito en donde hay lesiones, sin embargo, esto en una época posterior podría generar la negativa de la libertad provisional a una persona que no tiene una conducta delictiva y que no tiene un perfil criminológico, en fin. Es un tema muy delicado que tenemos que atender.

No desestimamos la gravedad del mismo y en ese sentido, pues pongamos la discusión, hagamos un análisis serio al respecto, invitemos al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, como lo propuso el diputado Tomás Pliego porque además ha habido señalamientos importantes respecto a la actuación del Ministerio Público, invitemos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

porque también es un tema en el que los juzgadores tienen mucho que decir, y hagámoslo a la brevedad.

Yo coincido con el Secretario de Seguridad Pública, no se trata nada más de desechar una iniciativa, que desde mi punto de vista tiene graves deficiencias, hay que también trabajar en propuestas que nos ayuden a resolver esta situación que tiene que ver ni más ni menos que con la seguridad de los habitantes de esta ciudad.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputado Presidente.

Insistir en que estamos iniciando la IV Legislatura, está iniciando una nueva administración local y también una nueva administración federal, pero también estamos nosotros esforzándonos en un trabajo en esta comisión para tener estas reuniones con los que están por un lado como autoridad, enviando una iniciativa, pero también buscar otros mecanismos para poder legislar de manera correcta. Eso es lo que realmente tenemos que hacer. Entonces yo insisto en que se posponga para tal efecto.

Además con lo que ya ha ampliado el diputado Pliego para que acudan tanto el Procurador del Distrito Federal como el Presidente del Tribunal Superior de Justicia para el efecto de que celebremos cada vez un mejor trabajo nosotros los diputados y la ciudadanía sienta que estamos trabajando, que perciba que estamos trabajando coordinadamente en temas trascendentales, y que entendemos también el problema de fondo si es constitucional o inconstitucional, pero también la percepción de la sociedad de que no se avanza en la prevención del delito, la percepción de la ciudad de que no estamos siendo capaces de resolver el tema de inseguridad y hacerlo coordinadamente, insisto, en forma corresponsable es lo que merecen los habitantes de la ciudad.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta.

Antes de proceder a poner a consideración estas propuestas, solamente recordar que las iniciativas esta Comisión se las hizo llegar desde el mes de octubre para que hicieran a su vez hacernos llegar las observaciones que tuviesen, para que la analizaran, para que la leyeran, para que la revisaran, para que la discutieran.

Adicionalmente sí consultamos a la Procuraduría y al Tribunal Superior de Justicia, no hacemos una propuesta de dictamen sin hacerlo con gente de la Procuraduría, pero desde luego que vamos a considerar hacerlo en Pleno con algún personal del Tribunal y alguien de la Procuraduría, pero sí se hicieron las consultas respectivas.

Para no emitir una opinión yo prefiero poner a discusión y a consideración de ustedes las propuestas. Si gustan las votamos juntas.

Una es que pospongamos el debate de esta iniciativa y que pospongamos esta sesión, porque son 4 dictámenes los que tenemos y efectivamente el tiempo ha sido ya muy largo.

Diputado Hipólito, antes de ponerlo a votación.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Una última intervención.

Creo que clarificando la situación de esta Comisión, nosotros estamos facultados para desechar, aprobar o incluso modificar la iniciativa, es decir que no necesariamente debemos de aprobar una iniciativa tal cual como se presente, sino estamos facultados en un momento dado a adicionar incluso temas que no contiene la iniciativa o si vemos alguna deficiencia estamos facultados, la Ley Orgánica nos faculta de modificar una iniciativa. Ese no sería el problema.

Yo creo que efectivamente si bien es cierto se han hecho algunas consultas, pero también conviene que los diputados de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia escuchemos a los demás órganos administrativos, dado que esta iniciativa no solamente involucra a la cuestión de seguridad pública sino también involucra al Ministerio Público, al Procurador.

Entonces creo que debemos de escuchar al Procurador y también los impartidores de justicia, debemos también escuchar a los jueces, a los juzgadores, para que tengamos una visión general principalmente de los operativos, los que van a hacer operativa esta ley.

Por tal razón creo que es procedente entonces establecer una mesa de trabajo y ahí definamos, incluso invitamos a los compañeros de la prensa a esa mesa para que vean cómo se discuten las propuestas, y podamos llegar a una propuesta ya consensada.

Muchas gracias, Presidente diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Entonces pongo a consideración de los integrantes de esta Comisión las propuestas de posponer el debate de este punto, así como la propia sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Se aprueba por mayoría.

En relación a la propuesta de establecer una mesa de trabajo no escuchamos algún planteamiento en contra, por lo tanto vamos a establecer contacto con la Procuraduría y con el Tribunal. Les haremos llegar la fecha para empatar las agendas de ellos y espero sea la próxima semana con unos 4 días de anticipación, espero hacia el próximo viernes, tener una reunión de trabajo, no de dictamen, de trabajo, con ellos para escucharles, para que ustedes escuchen de propia voz tanto de la perspectiva de la Procuraduría como del Tribunal Superior de Justicia.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión y les agradecemos a todos su asistencia.

